

Sesión pública
Martes 8 de octubre de 2024

Asuntos listados (12 JDC, 23 JE, 8 JRC, 7 RAP) Total: 50 expedientes

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SM-RAP-131/2024	Morena	Resolución INE/CG1944/2024 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de presidencias municipales, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024, en el Estado de Coahuila de Zaragoza	Procedimiento de Fiscalización	La Sala MODIFICÓ el dictamen y resolución impugnados, al considerar que la autoridad fiscalizadora omitió tomar en cuenta la documentación adjunta al Sistema Integral de Fiscalización, por lo que lo es procedente modificar para el efecto de que sea valorado y con base en ello determine si es suficiente para tener por atendida la observación en los términos del apartado de la Ejecutoria.
2.	SM-RAP-165/2024	Partido del Trabajo	Resolución INE/CG2009/2024 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023- 2024 en el Estado de Tamaulipas.	Procedimiento de Fiscalización	La Sala CONFIRMÓ el dictamen y resolución controvertidos, al considerar que las conclusiones a las que arribó la autoridad fiscalizadora se encuentran ajustadas a derecho, sin que los agravios formulados alcancen para arribar a un convencimiento contrario, por no existir las irregularidades manifestadas.
3.	SM-RAP-168/2024 y SM-RAP-170/2024 acumulados	Movimiento Ciudadano	Resolución INE/CG1929/2024 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en lo relativo a las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de senadurías y diputaciones federales, correspondientes al proceso electoral federal ordinario 2023-2024, respecto del Estado de Nuevo León.	Procedimiento de Fiscalización	La Sala CONFIRMÓ el dictamen y la resolución impugnada, al considerar ineficaces los agravios del partido actor, ya que alegó de manera genérica y subjetiva que la responsable, al hacer el análisis de fiscalización correspondiente, debió considerar los problemas técnicos que se presentaron en el Sistema Integral de Fiscalización.
4.	SM-RAP-177/2024	Morena	Resolución INE/CG1960/2024 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en lo relativo a las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales, correspondientes al	Procedimiento de Fiscalización	La Sala CONFIRMÓ la resolución y el dictamen impugnados, para que queden firmes la acreditación de las faltas y las sanciones impuestas, porque con independencia de que el apelante omitió relacionar de forma individualizada los tickets o actas notariales que impactaron en los registros de los eventos de cada conclusión, lo cierto es que la autoridad responsable, previo a acreditarse, conforme al plan contingencia previsto en el Manual del Usuario del Sistema Integral de

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			proceso electoral local ordinario 2023-2024, en el Estado de Guanajuato.		Fiscalización, que existieron diversas fallas que fueron reportadas por los sujetos obligados, otorgó 2 prorrogas al vencimiento de la presentación de los informes de campaña, por lo que se amplió el plazo para presentar el informe de campaña correspondiente al cuatro de junio; ello, con la finalidad de que los partidos políticos pudieran cumplimiento a sus obligaciones en materia de fiscalización.
	SM-RAP-179/2024	Movimiento Ciudadano	Resolución INE/CG2203/2024 dictada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral que declaró infundado el procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización INE/Q-COF-UTF/2196/2024/NL y acumulado, iniciado contra la coalición Fuerza y Corazón x Nuevo León y su entonces candidato a la presidencia municipal de Monterrey, Adrián Emilio de la Garza Santos, por la omisión de reportar gastos de campaña correspondientes a un inmueble y por rebase de tope de gastos.	Procedimiento de Fiscalización	La Sala CONFIRMÓ la resolución controvertida, porque, por un lado, respecto a la supuesta o misión de reportar gastos por concepto de la renta de la casa alameda, la autoridad responsable sí valoró todos los medios probatorios allegados al procedimiento, derivado de la investigación efectuada y, por otro, los planteamientos restantes del partido no confrontaron los razonamientos esenciales de la autoridad responsable para determinar la inexistencia de las infracciones denunciadas en el procedimiento sancionador en materia de fiscalización.
5.	SM-RAP-182/2024	Movimiento Ciudadano	Resolución INE/CG2164/20242 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que modificó la diversa INE/CG2049/2024 y declaró infundado el procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización INE/Q-COFUTF/2360/2024/NL, presentado contra la coalición Fuerza y Corazón por Nuevo León y el entonces candidato que postuló a la presidencia municipal de Monterrey, Adrián Emilio de la Garza Santos, por el presunto rebase de tope de gastos de campaña, derivado de la omisión de reportar recursos, aportación de ente prohibido y la participación de elementos de la Fiscalía de la entidad en su beneficio.	Procedimiento Especial Sancionador Procedimiento de Fiscalización	La Sala CONFIRMÓ la resolución impugnada, al considerar que la representación del partido recurrente no confrontó de manera adecuada las razones por las cuales, la autoridad responsable determinó que del material probatorio aportado no era posible acreditar la vinculación de los hechos y que de éstos obtuviera como consecuencia, una ventaja indebida a favor del candidato denunciado.
6.	SM-JDC-511/2024 y SM-JDC-559/2024 acumulados	Lucero Elizondo Galindo	Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-021/20232 en la que, entre otras cuestiones, determinó la inexistencia de la infracción atribuida a Humberto Medina Quiroga, presidente municipal de El Carmen, consistente en violencia política en razón de género en su perjuicio, en su carácter de síndica de ese Ayuntamiento; y b. oficio del Secretario	Procedimiento Especial Sancionador Violencia política de género	La Sala CONFIRMÓ la resolución impugnada, al estimar que el Tribunal realizó el examen individual y conjunto de los hechos denunciados conforme a la metodología desarrollada por la Sala Regional, sin que se controviertan de manera eficaz las razones jurídicas que sustentan dicho estudio. Desestimó el agravio por el que se cuestiona la valoración probatoria efectuada, ya que se advierte el Tribunal local si tomó en cuenta las respuestas brindadas por el funcionariado municipal relacionadas con

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			General de Acuerdos del Tribunal local de esa entidad, por el que remite diversas constancias relacionadas con el presente medio de impugnación.		el retiro del aire acondicionado de la oficina de la denunciante, sin que ello fuera suficiente para deslindar al actor de la responsabilidad que se le atribuyó en la queja.
7.	SM-JE-143/2024	Rafael Eduardo Ramos de la Garza	Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-727/2024, que declaró existente la infracción que se le atribuyó en su carácter de precandidato a diputado local por el distrito dos, postulado por la coalición Fuerza y Corazón x Nuevo León, consistente en la contravención a las normas de propaganda político-electoral, por la aparición de personas menores de edad en una publicación realizada en Facebook.	Procedimiento Especial Sancionador Por irregularidades en materia de propaganda política y electoral Vulneración al interés superior de la niñez	La Sala CONFIRMÓ la resolución impugnada, toda vez que, como lo sostuvo el Tribunal responsable, la publicación denunciada sí constituyó propaganda político-electoral al estar vinculada con las actividades que el actor realizó en el período de precampaña y la autoridad responsable al determinar la individuación de la sanción, sí tomó en consideración los elementos exigidos por la normativa electoral.
8.	SM-JE-149/2024 y SM-JE-150/2024 acumulados	Lorena de la Garza Venencia	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-550/2024 en la que, entre otras cuestiones, determinó la existencia de la infracción que se le atribuyó en su carácter de diputada del Congreso de la entidad, consistente en la contravención a las normas de propaganda político-electoral, por la aparición de personas menores de edad en una publicación realizada en una red social, y sancionó al Partido Revolucionario Institucional por faltar a su deber de vigilancia (asunto en el contexto de renovación de la presidencia municipal de Monterrey).	Procedimiento Especial Sancionador Por irregularidades en materia de propaganda política y electoral Vulneración al interés superior de la niñez	La Sala CONFIRMÓ la resolución controvertida, toda vez que la aparición incidental de menores de edad en los eventos denunciados, sin haber acreditado los requisitos exigidos en los lineamientos, da lugar a la existencia de la infracción, ya que las publicaciones fueron editadas previo a su publicación, es decir, no se trató de publicaciones en vivo.
9.	SM-JE-163/2024 y SM-JE-166/2024 acumulados	Adrián Emilio de la Garza Santos	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-528/2024, que determinó la existencia de la infracción atribuida a Adrián Emilio de la Garza Santos, en su carácter de candidato de la coalición Fuerza y Corazón x Nuevo León a la presidencia municipal de Monterrey, consistente en la contravención a las normas de propaganda político-electoral, por la aparición de personas menores de edad en una	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala CONFIRMÓ la resolución controvertida, toda vez que la aparición incidental de menores de edad en los eventos denunciados, sin haber acreditado los requisitos exigidos en los lineamientos, da lugar a la existencia de la infracción, ya que las publicaciones fueron editadas previo a su publicación, es decir, no se trató de publicaciones en vivo.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			publicación realizada en una red social, y sancionó al partido actor por faltar a su deber de vigilancia.		
10.	SM-JE-167/2024 y SM-JE-168/2024 acumulados	Eleazar Carrillo Ávila	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-502/2024 y acumulados, que declaró inexistentes las infracciones atribuidas a Manuel Guerra Cavazos, en su calidad de candidato postulado por Morena a la presidencia municipal de García, por uso de recursos de procedencia ilícita.	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala MODIFICÓ la resolución dictada en el procedimiento especial sancionador, ya que el Tribunal local no realizó un estudio exhaustivo en la resolución, pues no advirtió que los quejosos denunciaron el uso de recursos de procedencia ilícita por parte de la candidatura denunciada.
11.	SM-JE-170/2024	Movimiento Ciudadano	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-1334/2024 que declaró la inexistencia de la infracción atribuida, a José García Salce, en su carácter de Presidente Municipal de Hualahuises, consistente en promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña; y b. oficio emitido por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de esa entidad, por el que remite diversa documentación relacionada con el medio de impugnación.	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala CONFIRMÓ la resolución impugnada, al estimar correcto que el Tribunal responsable concluyera que la propaganda gubernamental denuncia, al estar relacionada con la invitación a un evento gratuito, cultural y social, no actualizó la prohibición para difundir durante el periodo de campaña, conforme a lo dispuesto por la legislación electoral local, además de que el partido actor no controvirtió los razonamientos torales que sustentaron las decisiones.
12.	SM-JE-171/2024	Movimiento Ciudadano	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-1374/2024, en la que, declaró la inexistencia de las infracciones atribuidas a José García Salce, en su carácter de presidente municipal de Hualahuises, consistente en promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, y declaró el sobreseimiento respecto de la infracción de vulneración al interés superior de la infancia en el contexto político-electoral; y b. oficio emitido por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de esa entidad, por el que remite diversa documentación relacionada con el medio de impugnación.	Procedimiento Especial Sancionador Vulneración al interés superior de la niñez	La Sala CONFIRMÓ la resolución impugnada, al estimar correcto que el Tribunal responsable concluyera que la propaganda gubernamental denuncia, al estar relacionada con la invitación a un evento gratuito, cultural y social, no actualizó la prohibición para difundir durante el periodo de campaña, conforme a lo dispuesto por la legislación electoral local, además de que el partido actor no controvirtió los razonamientos torales que sustentaron las decisiones.

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
13.	SM-JE-172/2024	Movimiento Ciudadano	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-2765/2024, que determinó la inexistencia de la infracción atribuida a Adrián Emilio de la Garza Santos, entonces candidato de la coalición Fuerza y Corazón x Nuevo León a la presidencia municipal de Monterrey, consistente en la contravención a las normas sobre propaganda político-electoral, por no incluir el emblema del partido político o coalición que lo postuló en una publicación realizada en Facebook; y b. oficio emitido por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de esa entidad, por el que remite diversa documentación relacionada con el medio de impugnación.	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala CONFIRMÓ las resoluciones impugnadas, al considerar que el Tribunal responsable de manera correcta concluyó que la parte actora no aportó pruebas suficientes para demostrar la entrega de propaganda electoral sin los emblemas de la coalición, lo cual era necesario para actualizar las conductas infractoras
14.	SM-JE-174/2024	Movimiento Ciudadano	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-927/2024, en el que, determinó la inexistencia de la infracción atribuida a Adrián Emilio de la Garza Santos, entonces candidato de la coalición Fuerza y Corazón x Nuevo León a la presidencia municipal de Monterrey, consistente en la contravención a las normas sobre propaganda político-electoral, por no incluir el emblema del partido político o coalición que lo postuló en diversas publicaciones realizadas en redes sociales; y b. oficio emitido por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de esa entidad, por el que remite diversa documentación relacionada con el medio de impugnación.	Procedimiento Especial Sancionador	
15.	SM-JE-175/2024	Movimiento Ciudadano	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-1997/2024, que declaró inexistentes las infracciones presuntamente atribuidas a Adrián Emilio de la Garza Santos, en su carácter de candidato de la		

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			<p>coalición Fuerza y Corazón x Nuevo León a la presidencia municipal de Monterrey, por la probable contravención a las normas sobre propaganda política-electoral, por no incluir el emblema del partido político o coalición que lo postuló en una publicación realizada en redes sociales; y b. oficio del Secretario General de Acuerdos del Tribunal de esa entidad, por el que remite diversa documentación relacionada con el medio de impugnación.</p>		
16.	SM-JE-176/2024	Movimiento Ciudadano	<p>Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-2458/2024 que declaró la inexistencia de la infracción atribuida a Ivonne Liliana Álvarez García, consistente en la violación a las normas de propaganda político-electoral, por la difusión de una publicación la red social Facebook sin incluir el emblema del partido político o de la coalición que la postuló como candidata a diputada local por el distrito 01 en la entidad; y b. oficio emitido por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de esa entidad, por el que remite diversa documentación relacionada con el medio de impugnación.</p>	Procedimiento Especial Sancionador	
17.	SM-JE-179/2024	Adrián Emilio de la Garza Santos	<p>Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-2554/2024, en la que, declaró la existencia de la infracción atribuida a Adrián Emilio de la Garza Santos, en su carácter de candidato de la coalición Fuerza y Corazón x Nuevo León a la presidencia municipal de Monterrey, consistente en la contravención a las normas sobre propaganda político-electoral, por no incluir el emblema del partido político o coalición que lo postuló en una publicación realizada en redes sociales; y b. oficio emitido por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de esa entidad, por el que remite diversa documentación relacionada con el medio de impugnación.</p>	Procedimiento Especial Sancionador	

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
18.	SM-JE-173/2024	Movimiento Ciudadano	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el expediente PES-551/2024, en la que, declaró la inexistencia de la infracción atribuida a Adrián Emilio de la Garza Santos y a Lorena de la Garza Venecia, consistente en la contravención a los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral, por la difusión de una publicación realizada en una red social; y b. oficio emitido por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de esa entidad, por el que remite diversa documentación relacionada con el medio de impugnación.	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala REVOCÓ la resolución impugnada, al estimar que la autoridad responsable no valoró de manera exhaustiva la publicación denunciada, pues en ella se apreció la presencia de una persona aparentemente menor de edad, misma que no fue objeto de análisis.
19.	SM-JE-180/2024	Adrián Emilio de la Garza Santos	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-2474/2024, en la que, declaró la existencia de la infracción atribuida a Adrián Emilio de la Garza Santos, entonces candidato de la Coalición Fuerza y Corazón X Nuevo León a la presidencia municipal de Monterrey, consistente en la contravención a las normas sobre propaganda político-electoral, por no incluir el emblema del partido político o coalición que lo postuló en una publicación realizada en redes sociales; y b. oficio emitido por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de esa entidad, por el que remite diversa documentación relacionada con el medio de impugnación.	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala CONFIRMÓ en cada caso las resoluciones impugnadas porque conforme a la normativa, la propaganda electoral impresa debe incluir el emblema del partido o coalición que postule la candidatura, a fin de generar certeza respecto a los partidos que la integran.
20.	SM-JE-181/2024	Adrián Emilio de la Garza Santos	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-2383/2024, en la que, declaró la existencia de la infracción atribuida a Adrián Emilio de la Garza Santos, en su carácter de candidato de la coalición Fuerza y Corazón x Nuevo León a la presidencia municipal de Monterrey, consistente en la contravención a las normas sobre propaganda político-electoral, por no incluir el emblema del partido político o coalición que lo postuló en una publicación realizada en redes sociales; y b. oficio emitido por		

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de esa entidad, por el que remite diversa documentación relacionada con el medio de impugnación.		
21.	SM-JE-182/2024	Eduardo Leal Buenfil	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-2736/2024, que declaró la existencia de la infracción que se le atribuyó, consistente en la contravención a las normas de propaganda político-electoral, por una publicación en redes sociales sin incluir el emblema del partido político que lo postuló como candidato a la presidencia municipal de Allende.	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala CONFIRMÓ la resolución impugnada, porque conforme a la normativa, la propaganda electoral impresa debe incluir el emblema del partido o coalición que postule la candidatura, a fin de generar certeza respecto a los partidos que la integran.
22.	SM-JE-183/2024	Miguel Bernardo Treviño de Hoyos	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-459/20242, que declaró la existencia de la infracción que se le atribuyó en su carácter de presidente municipal de San Pedro Garza García, consistente en uso indebido de recursos públicos, con motivo de una publicación difundida en redes sociales en las que se manifestó en contra de Mauricio Fernández Garza, entonces candidato postulado por el Partido Acción Nacional al referido cargo; y b. oficio del Secretario General de Acuerdos del Tribunal de esa entidad, por el que remite diversa documentación relacionada con el medio de impugnación	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala CONFIRMÓ la resolución impugnada porque, contrario a lo que afirmaba el recurrente, fue emplazado correctamente al procedimiento especial sancionador instaurado en su contra. En ese sentido, y tomando en consideración la fecha en la que fue notificada la determinación controvertida, se advirtió que la demanda se presentó de manera extemporánea, por lo que se determinaron como ineficaces el resto de los agravios dirigidos a controvertirla.
23.	SM-JDC-532/2024	Dato protegido	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes en el procedimiento especial sancionador TEEA-PES53/2024, que determinó la inexistencia de las infracciones que denunció, consistentes en violencia política en razón de género y calumnia en su perjuicio, por una publicación realizada en el perfil de Facebook denominado La Hora MX.	Procedimiento Especial Sancionador Violencia política de género	La Sala CONFIRMÓ la resolución impugnada porque, a partir de la línea jurisprudencial de la Sala Superior de este Tribunal Electoral, no se advirtió una intención de afectar a la parte denunciante por el hecho de ser mujer, menoscabar o, en su caso, desvirtuar su candidatura ni transgredir sus derechos político-electorales, pues se trata de una sátira ríspida contra la opción política que representa su candidatura.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
24.	SM-JDC-569/2024 y SM-JDC-571/2024 acumulados	Jairo Armando Álvarez Vaca	Resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato en el procedimiento especial sancionador TEEG-PES-73/2024, que determinó la obstrucción al ejercicio al cargo y la comisión de hechos constitutivos de violencia política en razón de género en perjuicio de María Magdalena González Otero, síndica del Ayuntamiento de San Luis de la Paz.	Procedimiento Especial Sancionador Acceso y ejercicio al cargo Violencia política de género	La Sala determinó dejar firme lo relativo a la obstaculización en el ejercicio del cargo y violencia política, y MODIFICÓ la resolución controvertida respecto a la existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género para los efectos que se precisan en la sentencia, ya que el Tribunal local dejó de analizar que el denunciado negó haber realizado las expresiones analizadas e incluso, indebidamente, afirmó que eran hechos reconocidos por el denunciado.
25.	SM-JDC-574/2024	Lucero Elizondo Galindo	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el expediente JDC-092/2024, en la que, entre otras cuestiones, determinó la existencia de la infracción atribuida a Humberto Medina Quiroga y Genaro Reyes Alanís, en su carácter de presidente y secretario de ayuntamiento, ambos del Municipio de El Carmen, consistente en violencia política en razón de género en su perjuicio, en su carácter de síndica de ese Ayuntamiento.	Violencia política de género	La Sala MODIFICÓ la resolución controvertida, al considerar que el agravio es fundado y suficiente para analizar la causa de pedir, consistente en que debió inscribirse en los registros nacional y estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género a las personas que cometieron este hecho, por lo que el Tribunal debió ordenar la referida inscripción.
26.	SM-JDC-612/2024	Gerardo Fernández González	Sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato en el procedimiento especial sancionador TEEG-PES-47/2024 en la que, entre otras cuestiones, declaró existente la infracción atribuida al promovente, en su carácter de diputado de la LXV Legislatura, por la comisión de violencia política en razón de género en perjuicio de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la entidad.	Procedimiento Especial Sancionador Violencia política de género	La Sala REVOCÓ la resolución controvertida, al considerar que la autoridad responsable no siguió la metodología fijada por ese Tribunal Electoral, para analizar los casos de VPG, por lo que erróneamente concluyó que se actualizaba dicha infracción. La publicación denunciada se encuentra amparada en la libertad de expresión, debido a que, a partir de la línea jurisprudencial de ese Tribunal Electoral, no contiene elementos constitutivos de la infracción porque no se emplearon estereotipos de género ni se afectaron los derechos político-electorales de la diputada local.
27.	SM-JRC-325/2024	Partido Revolucionario Institucional	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el expediente TECZ-JE-27/2024, que confirmó el acuerdo IEC/CME-FIM/023/2024 realizado por el Comité Municipal Electoral de Francisco I. Madero, en el que aprobó el cómputo municipal de la elección, la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría a la planilla postulada por la coalición Sigamos Haciendo Historia en Coahuila.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala REVOCÓ la resolución controvertida, porque la responsable no analizó la vulneración a los principios constitucionales, pues con independencia de que la pretensión del actor resultara suficiente o no para anular la elección municipal cuestionada, se debió considerar la supuesta indebida injerencia del entonces presidente municipal.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
28.	SM-JRC-329/2024	Partido Revolucionario Institucional	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el juicio de inconformidad JI-245/2024 y acumulado, que confirmó el acuerdo IEEPCNL/CG/271/2024 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el cual resolvió lo relativo al cumplimiento de la captura de información en el "Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles".	Actos de órganos electorales	La Sala CONFIRMÓ la resolución controvertida, porque contrario a lo referido por el partido impugnante, la sentencia controvertida no fue contradictoria, pues como lo razonó el Tribunal local, en el acuerdo impugnado, sí se señalaron las circunstancias concretas por las cuales se determinó que el PRI incumplió con la exigencia de cargar en el sistema la información relativa a todas sus candidaturas, ya que, como el propio partido lo reconoció, sólo cargó el 98% de los cuestionarios curriculares y de identidad, a pesar de que tenía la obligación de subir el 100% de la información de la totalidad de las candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos que postuló para el proceso electoral, por lo que fue válido, jurídicamente, que se haya ordenado dar vista a la Dirección Jurídica para iniciar el procedimiento sancionador correspondiente.
29.	SM-JDC-613/2024	Dato Protegido	Resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato en el expediente TEEG-PES-56/2024, que determinó la no actualización de la infracción atribuida a María de la Cruz Mata Medina, consistente en violencia política en razón de género en su perjuicio como entonces candidata a la presidencia municipal de Cortazar.	Procedimiento Especial Sancionador Violencia política de género	La Sala CONFIRMÓ la sentencia impugnada debido a que los planteamientos expuestos por la accionante resultaron ineficaces, ya que no combatieron las consideraciones que sustentaron el fallo reclamado.
30.	SM-JE-154/2024	Morena	Resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato en el procedimiento especial sancionador TEEG-PES-93/2024, que declaró la inexistencia de la infracción atribuida a J. Ángel Narváez Cardona en su calidad de Secretario del Ayuntamiento de Santiago Maravatío, consistente en uso indebido de recursos públicos, vulnerando el principio de imparcialidad, por su participación en actos de campaña en días y horas hábiles a favor de diversas candidaturas postuladas por el Partido Acción Nacional, entre ellas, al Senado de la República.	Procedimiento Especial Sancionador Por irregularidades en materia de propaganda política y electoral Uso indebido de recursos públicos	La Sala CONFIRMÓ , en lo que fue materia de impugnación, la resolución impugnada, al estimarse que el Tribunal local sí fue congruente y exhaustivo al valorar todos los medios probatorios presentados, además de estar debidamente fundada y motivada, pues, como lo sostuvo, las pruebas técnicas aportadas en el procedimiento especial sancionador resultaron insuficientes para acreditar los hechos denunciados.
31.	SM-JE-159/2024	Partido del Trabajo	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el expediente TECZ-JE-46/2024, que confirmó el acuerdo DEAJ/PES/060/2024 dictado por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral, que desechó la denuncia que interpuso	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala CONFIRMÓ la resolución controvertida, porque el Tribunal responsable no vulneró los principios de imparcialidad y exhaustividad, aunado a que no se controvertió frontalmente los razonamientos que sustentaron la decisión impugnada.

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			contra el Gobernador de la entidad y el entonces candidato a la presidencia municipal de Torreón, por uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada.		Los restantes agravios fueron ineficaces por novedosos a los planteados ante la instancia local.
32.	SM-JRC-267/2024	Morena	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el expediente TECZ-JE26/2024, que confirmó el cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de Arteaga y la entrega de la constancia de mayoría a la planilla postulada por la coalición Alianza por la Seguridad.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala CONFIRMÓ la resolución impugnada, al estimarse que los agravios hechos valer por la representación del partido actor resultaron ineficaces por no combatir frontalmente las consideraciones de la resolución y, por otra parte, resultaron infundados porque la responsable estimó de manera acertada que no se actualizaban las causas de nulidad invocadas por MORENA.
33.	SM-JDC-439/2024 y SM-JDC-440/2024 acumulados	Dato protegido	Resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato en el procedimiento especial sancionador TEEG-PES-70/20242, en la que, entre otras cuestiones, declaró inexistente la infracción de violencia política en razón de género que denunció, atribuida a Alejandro Arias Ávila, en su calidad de diputado local y coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso de la referida entidad, y a Adán Mijaíl Ortiz, en su carácter de responsable administrativo.	Procedimiento Especial Sancionador Acceso y ejercicio al cargo Violencia política de género	La Sala CONFIRMÓ la resolución impugnada, debido a que, por un lado, a diferencia de lo que indica, se estimó que en el procedimiento especial sancionador se realizaron diligencias suficientes para conocer los hechos denunciados y el contexto en que acontecieron, aunado a que sí se le dio vista con las constancias e hizo valer los alegatos que estimó pertinentes, además al margen de algunas imprecisiones en que incurrió el Tribunal responsable, se consideró correcta su conclusión en cuanto a que en el caso los hechos denunciados no actualizó la violencia política de género contra las mujeres en perjuicio de la promoviente, pues no se demostró que la actora contara con derecho a la entrega directa de la partida presupuestal que reclamó. En tanto que, por lo que hace a la controversia planteada por el actor, se sobreseyó, porque el fallo que controvertió no le generó perjuicio alguno a su esfera de derechos.
34.	SM-JDC-555/2024	Gabriela Zapopan Garza Galván	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el expediente TECZ-JDC-26/2024 y su acumulado TECZ-JDC-38/2024 en la que, entre otras cuestiones, confirmó el acuerdo IEC/CME-MON/029/2024 del Comité Municipal Electoral de Monclova, por el cual se realizó la asignación de la sindicatura de primera minoría y de regidurías por el principio de representación proporcional, para integrar ese Ayuntamiento; particularmente, la regiduría otorgada al Partido Acción Nacional que	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría Asignación por el principio de representación proporcional	La Sala CONFIRMÓ la sentencia impugnada, al considerar ineficaces los agravios, porque la actora reiteró los que hizo valer en la instancia previa y el Tribunal responsable si dio respuesta a la inconformidad de la promoviente, en la medida en que se planteó la controversia en la demanda local, aunado a que con las alegaciones que realizó no combate las consideraciones expuestas en el fallo para desestimar sus motivos de perjuicio.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			correspondió a Francisco Martín Gómez González.		
35.	SM- JRC -298/2024	Partido del Trabajo	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el expediente TECZ-JE28/2024 y acumulados, en la que, confirmó el acuerdo IEC/CME-MUZ/205/2024 del Comité Municipal Electoral de Múzquiz, mediante el cual aprobó el cómputo municipal, la declaración de validez de la elección del citado Ayuntamiento y la entrega de la constancia de mayoría y validez respectiva otorgada a la coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad, así como el diverso acuerdo IEC/CME-MUZ/026/2024, relativo a la asignación de la sindicatura de primera minoría y de regidurías por el principio de representación proporcional.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría Asignación por el principio de representación proporcional	La Sala CONFIRMÓ la resolución controvertida, al determinar que fue ajustada a derecho la valoración probatoria realizada por la responsable, respecto de la causal de nulidad de la elección hecha valer por el recurrente, relacionada con la compra de votos, además de que el órgano jurisdiccional local, no se encontraba obligado a llevar a cabo de forma oficiosa diligencias a finde allegarse de elementos probatorios no ofrecidos y aportados que demostraran las afirmaciones del promovente, así como tampoco a realizar prevención alguna a fin de otorgar la posibilidad de subsanar deficiencias probatorias.
36.	SM-JRC-390/2024	Partido del Trabajo	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el expediente TECZ-JE-40/2024, que confirmó el acuerdo IEC/ICME-FRO/025/2024 del Comité Municipal Electoral de Frontera, mediante el cual se aprobó el cómputo municipal de la elección de ese Ayuntamiento, la declaración de validez y la expedición de la constancia de mayoría a planilla postulada por la coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala CONFIRMÓ la sentencia cuestionada, al considerar infundado el agravio relativo a que el Tribunal local analizó de forma indebida las causales de nulidad, pues el estudio se encuentra debidamente fundado y motivado, ya que que confrontó cada uno de los actos señalados con las hipótesis de nulidad que les correspondía según la Ley de Medios local.
37.	SM-JRC-396/2024	Partido del Trabajo	Acuerdo IEEPCNL/CG/282/2024 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se resuelve lo relativo a la apertura de la bodega electoral para el cálculo correspondiente al segundo monto a entregar a los actores políticos locales y candidatura independiente, por la alimentación de sus representaciones durante la jornada electoral y a los montos que serán considerados por ese concepto para seguimiento en el marco de la revisión de informes anuales del ejercicio 2024.	Candidaturas independientes Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala CONFIRMÓ el acuerdo impugnado, al determinar que como sostuvo el Tribunal responsable, la representación del partido actor no presentó ante el Instituto local el escrito de demanda que pretendía se remitiera al órgano resolutor, sin que esta resolución vulnera el derecho de acceso a la justicia del promovente, ya que se integró un diverso juicio con la demanda que presentó después ante Tribunal local.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
38.	SM-JDC-541/2024 SM-JRC-304/2024 SM-JRC-306/2024 y SM-JE-216/2024 acumulados	Adrián Emilio de la Garza Santos	Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el recurso de reconsideración REC-3/2024, en la que, revocó el auto de cierre de instrucción del expediente JI-138/2024 y acumulados en el que se controvertió el cómputo municipal, la declaración de validez de la elección, el otorgamiento de la constancia de mayoría respectiva, así como la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, para integrar el Ayuntamiento de Monterrey, y vincula a la Magistratura Instructora de ese juicio a requerir diversa documentación.	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala DESECHÓ de plano las demandas, al existir un cambio de situación jurídica, toda vez que ya se dictó la decisión de fondo por lo que el acuerdo de trámite controvertido se vio superado.
39.	SM-JE-217/2024	Movimiento Ciudadano	Solicita se dicte una acción declarativa, a fin ordenar a la Magistratura Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en los juicios de inconformidad JI-138/2024 y acumulados, en los que se controvertieron los resultados de la elección para renovar el Ayuntamiento de Monterrey, se abstenga de proponer la resolución respectiva y continuar con su sustanciación, hasta en tanto se decidan los diversos medios de impugnación en los que se controvertieron las reglas de implementación del recurso de reconsideración local, así como la sentencia del recurso REC-3/2024 en la que, se revocó el auto de cierre de instrucción de los citados juicios de inconformidad.	Asignación por el principio de representación proporcional	La Sala DESECHÓ la demanda, porque el acto se consumó de manera irreparable, porque el Tribunal local dictó sentencia en los juicios promovidos contra los resultados de la elección municipal de Monterrey, y las personas integrantes de ese Ayuntamiento tomaron posesión de su cargo el pasado 30 de septiembre de este año.

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>